



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2022

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; los Artículos 3 y 12 del Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas se encuentra no solo el de promover la producción de espectáculos realizados por su comunidad sino también el de acercar sus producciones artísticas a nuevos públicos, generando el intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad.

Que la Sala Querida Elena ha ofrecido su espacio para programar entre los meses de octubre y noviembre de 2022, un ciclo de espectáculos producidos por el Departamento con ese objetivo.

Que propuestas como ésta promueven la inserción laboral de nuestros/as estudiantes y graduados/as en el circuito teatral de la ciudad, brindándoles la oportunidad de desarrollar su formación profesional y generando a la vez un espacio para la interrelación entre los diferentes claustros y las distintas carreras de grado y posgrado del Departamento.

Que a los fines de organizar el ciclo, es preciso abrir una convocatoria que incluya simultáneamente la recepción de textos dramáticos escritos por estudiantes avanzados y graduados/as de la Maestría en Dramaturgia del Departamento de Artes Dramáticas y los proyectos de puesta en escena correspondientes a dichos textos, para proceder a su selección.

Que la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil ha dado tratamiento y ha aprobado este proyecto de resolución

Por ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del día 27 de abril del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar la convocatoria al Ciclo "Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena" cuyas Bases y Condiciones, como Anexo 1, se integran a la presente Resolución.

Art. 2º. Establecer que la puesta en marcha de esta convocatoria quede supeditada a la firma de un acuerdo con la Sala Querida Elena.



Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN Nº 089/22

Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA



ANEXO I
Res. CD N° 089/22

CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE TEXTOS DRAMÁTICOS Y EQUIPOS ARTÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CICLO “VISITANTES. PRODUCCIONES DE LA UNA EN QUERIDA ELENA”

Presentación

Artículo 1. “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena” es un proyecto gestionado en conjunto por la Sala Querida Elena y la Secretaría de Extensión Cultural del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA y tiene como propósito brindar a estudiantes avanzados/as y graduados/as del Departamento la oportunidad de presentar sus espectáculos en una sala del circuito teatral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Convocatoria de textos dramáticos

Artículo 2. A tales efectos, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD abre una convocatoria para la presentación de textos dramáticos no estrenados a la fecha de la convocatoria, destinada a estudiantes de segundo año y a graduados/as de la Maestría en Dramaturgia.

Artículo 3. Esta convocatoria no tiene carácter competitivo, pudiendo los/as interesados/as presentar hasta tres (3) textos de su autoría no estrenados a la fecha de la convocatoria.

Artículo 4. Para participar de la convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar en la página web del Departamento y completar el formulario correspondiente con los siguientes datos:

-Nombre completo.

-DNI.

-Teléfono.

-email.

-Título de/de las obra/s presentada/s.

-Breve sinopsis de/de las obra/s.

-Género.

-Cantidad de personajes.

Artículo 5. La inscripción permanecerá abierta entre el 2 y el 27 de mayo de 2022.

Artículo 6. Una vez cumplido el trámite de inscripción, las obras quedarán inmediatamente a disposición de los/as directores/as de los equipos artísticos interesados, para su consulta.

Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA

ANEXO I

Res. CD N° 089/22

Artículo 7. En caso de recibir un pedido de cesión de derechos para la puesta en escena de su obra, cada autor/a decidirá sobre el particular en acuerdo directo con el/la director/a interesado/a, sin intermediación alguna de las instituciones convocantes.

Convocatoria a equipos artísticos

Artículo 8. En simultáneo a la convocatoria de textos dramáticos detallada en los artículos precedentes, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD abre una convocatoria a equipos artísticos para la presentación de proyectos de espectáculos sobre dichos textos. Los equipos deberán estar conformados por estudiantes del DAD que hayan completado el 70% de sus respectivas carreras y por graduados/as del DAD.

Artículo 9. Se establece que el/la directora/a de cada equipo debe ser graduado/a de alguna de las carreras del DAD. Asimismo, cada equipo debe estar compuesto por, al menos, un 50% de estudiantes de las carreras del DAD.

Artículo 10. Se seleccionarán cuatro (4) proyectos de espectáculos de entre el total de los proyectos inscriptos.

Artículo 11. Para participar de esta convocatoria, cada equipo artístico deberá nombrar un responsable que se ocupará de ingresar los siguientes datos en el formulario correspondiente dentro de la página web del Departamento:

- Nombre del responsable del equipo artístico.
- DNI.
- Teléfono.
- email.
- Datos de cuenta bancaria.
- CV resumido de los/as integrantes del equipo artístico.
- Ficha artística del proyecto.
- Texto seleccionado.
- Carta del/la autor/a cediendo los derechos del texto.
- Fundamentos de la puesta en escena.
- Bocetos de escenografía y vestuario.
- Todo otro material que consideren pertinente para la evaluación del proyecto.



Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA



ANEXO I
Res. CD N° 089/22

Artículo 12. La inscripción permanecerá abierta entre el 9 de mayo y el 3 de junio de 2022.

Artículo 13. La selección de los cuatro (4) proyectos participantes del Ciclo “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena”, estará a cargo de un Jurado compuesto por un/a representante de la Sala Querida Elena, un/a representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD, y dos (2) docentes del DAD designados por el Consejo Departamental.

Artículo 14. Los cuatro (4) proyectos seleccionados tendrán ensayos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 realizando ocho (8) funciones cada uno, durante los meses de octubre y noviembre de 2022 en la Sala Querida Elena.

Compromisos asumidos y condiciones establecidas por las instituciones participantes

Artículo 15. La Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD se compromete a brindar un total de 40 horas de ensayos a cada uno de los proyectos seleccionados, distribuidos en ocho (8) ensayos de 3h horas de duración durante el mes de julio de 2022 y ocho (8) ensayos de 2 horas de duración durante el mes de agosto de 2022.

Artículo 16. Los horarios de los ensayos ofertados en el Artículo 15 serán dispuestos por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, en acuerdo con los grupos, contemplando siempre que los mismos no interfieran en el desarrollo de las actividades académicas de grado y posgrado, ni en las actividades regulares de investigación y de extensión.

Artículo 17. Los lugares, días y horarios de los ensayos ofertados en el Artículo 15 podrán ser modificados en el transcurso del desarrollo de cada proyecto en función de necesidades o situaciones imponderables de la institución.

Artículo 18. Los espectáculos seleccionados podrán disponer de los materiales y el asesoramiento del Centro de Indumentaria Escénica del Departamento, y contarán con acceso a todo otro material y bien de uso disponible en el DAD que no implique un perjuicio para el desarrollo de otras actividades ni erogaciones presupuestarias extras.

Artículo 19. La Sala Querida Elena se compromete a bonificarle a cada uno de los cuatro (4) elencos 24 horas de ensayo sin cargo durante el mes de septiembre, distribuidos en siete (7) ensayos de tres horas con luz de sala, y uno (1) general de tres horas con puesta de luces. Esta distribución puede ser modificada con previo acuerdo entre las partes.

Artículo 20. La Sala Querida Elena se compromete a brindar asesoramiento sin cargo respecto a la presentación de trámites obligatorios para poder realizar las funciones (alta de las cooperativas de trabajo en AAA; pago de aranceles en dicha institución; pedido de autorización de realización de funciones en Argentores) y trámites de pedidos de subsidios.

Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA

ANEXO I
Res. CD N° 089/22

Artículo 21. La Sala Querida Elena se compromete a brindar asesoramiento sin cargo respecto al diseño de la escenografía, el vestuario y la iluminación si los elencos así lo requiriesen.

Artículo 22. La Sala Querida Elena se compromete a poner a disposición de todas las funciones del Ciclo un operador técnico y personal de boletería.

Artículo 23. Los valores de las entradas para las funciones del presente Ciclo serán similares al valor del bono contribución establecido para las funciones que se exhiben en las salas del Departamento.

Artículo 24. A la recaudación obtenida en cada función se le aplicarán los descuentos correspondientes a Argentores, y luego se distribuirá de la siguiente forma: 70% para el grupo; 30% para la Sala Querida Elena.

Artículo 25. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA se comprometen a brindar la mayor difusión posible al Ciclo “Visitantes. Obras de la UNA en Querida Elena”, a través de todos los medios a su alcance.

Artículo 26. Las cuatro (4) obras seleccionadas deben incluir en todo el material de difusión que realicen –ya sea gráfico o digital- el logo del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA. La inclusión de dicho logo debe mantenerse incluso en el caso de realizar funciones por afuera de las pautadas para el presente Ciclo.

Artículo 27. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no se hacen responsables por reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar con base a violaciones sobre derechos de autor.

Artículo 28. La Sala Querida Elena y el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA se reservan el derecho de reproducir imágenes de los proyectos participantes del Ciclo, a difundir los nombres de los/as artistas y sus imágenes sin fines de lucro y en los medios de comunicación y formas que las instituciones dispongan, sin limitación de territorio y sin que esto les otorgue derecho a la percepción de retribución, indemnización pago o contraprestación alguna.



Prof. Sergio Sabater
Decano Director
Depto. Artes Dramáticas
UNA